



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 805/2016.

Procedimiento origen: Monitorio 805/2016.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a José Pablo Crespo San Martín.

Demandado: D/D.^a Javier Rubio Juste.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal (encabezamiento y fallo) siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, magistrada juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su partido, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia número 352/2018. –

En la ciudad de Burgos, a 24 de abril de 2018.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal procedente de monitorio, seguidos en este Juzgado bajo el número 805/16, a instancias de D. José Pablo Crespo San Martín contra D. Javier Rubio Juste.

Fallo. –

Que estimando la solicitud de procedimiento monitorio interpuesta por D. José Pablo Crespo San Martín contra D. Javier Rubio Juste, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar al solicitante la suma de trescientos noventa y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (395,68 euros), más los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. – Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la señora juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Javier Rubio Juste, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 27 de junio de 2018.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Fernando Eugen Méndez Jiménez